

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 6 **CAPÍTULO II**
 De las Erogaciones
- 34 **CAPÍTULO III**
 De los Servicios Personales
- 42 **CAPÍTULO IV**
 De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 43 **CAPÍTULO ÚNICO**
 De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 45 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 45 **CAPÍTULO II**
 De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez
 en el Ejercicio del Gasto
- 48 **CAPÍTULO III**
 Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

- 48 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales

50 **TRANSITORIOS**

53 **ANEXOS**

Handwritten notes and signatures on the right side of the page:
- A large signature at the top right.
- A signature in the middle right with the text "Javier Flores" written vertically next to it.
- A signature at the bottom right with the text "Santitas" written vertically next to it.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 sirven de base para que el presente presupuesto se exprese en pro de satisfacer las demandas del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., por lo que las asignaciones de gasto público que en él se presentan permitirán alcanzar las metas y objetivos que lo vuelvan más próspero. Bajo esta consigna, los proyectos y programas se han enfocado a que satisfagan las demandas de la sociedad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- La satisfacción de las necesidades básicas y de seguridad de la población como medio para el incremento de nivel y calidad de vida de los habitantes.
- En cumplimiento a la normatividad aplicable a este Municipio, el ejercicio del gasto público seguirá desarrollándose en un marco de responsabilidad, austeridad, transparencia y en la búsqueda continua de la eficiencia y eficacia con el claro objetivo de cubrir más con menos y, además, partir de la premisa de mejorar los procesos y servicios prestados, a fin de disminuir el gasto. Asimismo, el gobierno municipal está comprometido a llevar acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, control y rendición de cuentas, motivo por el cual contempla la contención de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados a gasto corriente.
- Fortalecimiento de las actividades económicas de la población mediante programas de capacitación, incentivos, promoción y difusión, logrando que los ingresos sean relacionados con los incrementos de los impuestos, derechos y contribuciones, que estos a su vez no representen una carga.

Con esto, en conclusión, se pretende garantizar el equilibrio presupuestal del ingreso y del egreso.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de **\$ 59,500,000.00 (Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.

METAS Y OBJETIVOS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Soc. Mercedes Graciela Flores
Jennifer Flores

Objetivos, estrategias y metas		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Implementar programas en bien de la población del Municipio de San ciro de Acosta, S.L.P.	Realizar gestiones ante Gobierno del Estado y ante Gobierno federal de las diferentes dependencias.	Mejorar el nivel de vida de los habitantes del municipio.
Optimizar el uso y aplicación de los recursos.	Realizar inventario preciso y elaborar un diagnóstico continuo de las condiciones de dichos recursos.	Que todas las unidades administrativas cuenten con los recursos materiales en óptimas condiciones para el desempeño de sus funciones.
Incorporar las diversas unidades administrativas de las tecnologías de información.	Dotar a las unidades administrativas de los equipos adecuados y necesarios para el realizar procesos y procedimientos eficientes.	Ejecutar la correcta administración y operación de los equipos de cómputo; y agilizar el flujo de información en los diferentes niveles.
Que la ciudadanía conozca los servicios y las acciones que se prestan, fomentando la cultura de la garantía de la seguridad de la aplicación de los recursos.	Fortalecer la página oficial y los medios de comunicación electrónicos.	Crear un registro de acciones de comunicación y el impacto de los beneficiarios reflejados en la ciudadanía.

Miguel Sotomayor
 Araceli Pérez Álvarez
 Jennifer Flores
 San Mateo
 San Mateo
 San Mateo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Ciró de Acosta S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San

Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios,

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

- activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los

indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuesta: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like "Dennis Flores" and "Soc. Mendoza".

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Handwritten notes:
Presupuesto de Egresos
Junio 2022

Handwritten signature:

Handwritten notes:
Gasto por...

Handwritten notes:
Soc. Nuevos

Handwritten signature:

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$ 59,500,000.00, (Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$ 27,236,000.00
11	Recursos fiscales	\$ 5,790,000.00
12	Financiamientos internos	\$ 2,000,000.00
13	Financiamientos externos	\$ 0.00
14	Ingresos propios	\$ 0.00
15	Recursos federales	\$ 19,446,000.00
16	Recursos estatales	\$ 0.00
17	Otros recursos de libre disposición	\$ 0.00
2	Etiquetado	\$ 32,264,000.00
25	Recursos federales	\$ 21,364,000.00
26	Recursos estatales	\$ 0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	\$ 10,900,000.00
Total		\$ 59,500,000.00

Pliego/Agenda
Jennifer Flores

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	29,981,014.00
2	Gasto de Capital	27,318,986.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,850,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	350,000.00
5	Participaciones	0.00
Total:		59,500,000.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		16,309,014.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	13,057,338.00	
1110 Dietas	1,546,399.00	
1111 Dietas	1,546,399.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	11,510,939.00	
1131 Sueldo base	11,510,939.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	63,265.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	63,265.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	63,265.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	

Handwritten signature: Jesmín Flores

Handwritten signature

Handwritten signature: Graciela Torres
Handwritten signature: Juan José Méndez

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	29,378.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	29,378.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		5,108,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	590,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	80,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	80,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
2150	Material impreso e información digital	80,000.00	
2151	Material impreso e información digital	80,000.00	
2160	Material de limpieza	120,000.00	
2161	Material de limpieza	120,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	

Miguel Ángel...
 Juan...
 Demetrio Flores
 Daniel Saúl Méndez

9

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	80,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	80,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	105,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	100,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	50,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	30,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	10,000.00	
2214	Alimentación para Internos	10,000.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	685,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	100,000.00	

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: [Signature]
 - Middle right: [Signature]
 - Far right: [Signature]
 - Bottom right: [Signature]
 - Far right (vertical): [Signature]
 - Far right (vertical): [Signature]
 - Far right (vertical): [Signature]

Handwritten signature and number:
 [Signature]
 10

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2411	Productos minerales no metálicos	100,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	100,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	100,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	5,000.00	
2441	Madera y productos de madera	5,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	300,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	300,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	150,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	150,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	120,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,350,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,350,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,350,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	

Ely Gutierrez
 Jennifer Flores
 Daniel Gabriel Méndez


 11

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2621 Carbón y sus derivados	0.00	
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	333,000.00	
2710 Vestuario y uniformes	243,000.00	
2711 Vestuario y uniformes	243,000.00	
2720 Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	
2730 Artículos deportivos	30,000.00	
2731 Artículos deportivos	30,000.00	
2740 Productos textiles	5,000.00	
2741 Productos textiles	5,000.00	
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00	
2800 Materiales y suministros para seguridad	80,000.00	
2810 Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811 Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820 Materiales de seguridad pública	0.00	
2821 Materiales de seguridad pública	0.00	
2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	80,000.00	
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	80,000.00	
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	845,000.00	
2910 Herramientas menores	220,000.00	
2911 Herramientas menores	220,000.00	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000.00	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000.00	
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	70,000.00	

Prop. 10/2021
 J. C.
 Graciel Pérez Muñoz
 Sadi Méndez
 Jennifer Flores

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	80,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	80,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	185,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	70,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	70,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	80,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	60,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	20,000.00	
3340	Servicios de capacitación	20,000.00	
3341	Servicios de capacitación	20,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	15,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	15,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	140,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	30,000.00	

Miguel Aguilar
 Juan
 FICIA
 Jennifer
 Oscar Reyes
 Daniel
 Gabriel Pérez
 Oscar Reyes
 Jennifer

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3411 Servicios financieros y bancarios	30,000.00	
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413 Diferencias en cambios	0.00	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470 Fletes y maniobras	10,000.00	
3471 Fletes y maniobras	10,000.00	
3480 Comisiones por ventas	0.00	
3481 Comisiones por ventas	0.00	
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales Integrales	0.00	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	951,000.00	
3510 Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	480,000.00	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	480,000.00	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	310,000.00	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	310,000.00	
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	90,000.00	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	90,000.00	
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,000.00	

Miguel Hernandez
 J. C. C.
 Socio Mando
 Jennifer Flores

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,000.00	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	265,000.00	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	250,000.00	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	
3612 Informe de gobierno	100,000.00	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640 Servicios de revelado de fotografías	5,000.00	
3641 Servicios de revelado de fotografías	5,000.00	
3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651 Servicios de la Industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690 Otros servicios de información	10,000.00	
3691 Otros servicios de información	10,000.00	
3700 Servicios de traslado y viáticos	610,000.00	
3710 Pasajes aéreos	40,000.00	
3711 Pasajes aéreos	40,000.00	
3720 Pasajes terrestres	30,000.00	
3721 Pasajes terrestres	30,000.00	
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740 Autotransporte	0.00	
3741 Autotransporte	0.00	
3750 Viáticos en el país	420,000.00	
3751 Viáticos en el país	390,000.00	
3752 Gasto de traslados en comisiones oficiales	30,000.00	
3760 Viáticos en el extranjero	40,000.00	
3761 Viáticos en el extranjero	40,000.00	
3770 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	

Miguel Lombard
 Jennifer Fierros

Araceli Torres
 Soc. I. Méndez

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3771 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780 Servicios integrales de traslado y viáticos	40,000.00	
3781 Servicios Integrales de traslado y viáticos	40,000.00	
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00	
3800 Servicios oficiales	1,350,000.00	
3810 Gastos de ceremonial	200,000.00	
3811 Gastos de ceremonial	200,000.00	
3820 Gastos de orden social y cultural	400,000.00	
3821 Gastos de orden social y cultural	400,000.00	
3830 Congresos y convenciones	0.00	
3831 Congresos y convenciones	0.00	
3840 Exposiciones	750,000.00	
3841 Exposiciones	50,000.00	
3842 Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843 Espectáculos culturales	700,000.00	
3850 Gastos de representación	0.00	
3851 Gastos de representación	0.00	
3852 Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900 Otros servicios generales	600,000.00	
3910 Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920 Impuestos y derechos	80,000.00	
3921 Impuestos y derechos	30,000.00	
3925 Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	50,000.00	
3930 Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931 Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	80,000.00	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	80,000.00	
3960 Otros gastos por responsabilidades	20,000.00	
3961 Otros gastos por responsabilidades	20,000.00	
3970 Utilidades	0.00	
3971 Utilidades	0.00	
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	420,000.00	
3981 Impuesto sobre nómina	420,000.00	

Jennifer Flores

[Signature]

Unidad Ejecutiva Social

[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,270,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	

Miguel Angel...
 Jennifer Torres
 Miguel...
 Silvia...
 Silvia...

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	1,920,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	1,300,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,300,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	90,000.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	90,000.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	130,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	130,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	

Miguel Angel...
Jennifer Flores

Araceli Pérez...
Soc. Mender

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	250,000.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	250,000.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	350,000.00	
4510	Pensiones	350,000.00	
4511	Pensiones	350,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	

Margarita Flores
Jennifer Flores

Unidad: Pérez de Arce
Soc. de Cuentas

20

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos Internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,318,986.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	308,986.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	178,986.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	178,986.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	40,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	20,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	20,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	

Magist. Antonio...
Jonathan Fiesol

Adriana...
Soc. Mend...

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	30,000.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	

Miguel Antonio
 Jerricho Flores
 Alvaro Méndez
 José C.


 23

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5970	Licencias informáticas e intelectuales	30,000.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	30,000.00	
5980	Licencias Industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		25,000,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	25,000,000.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	16,000,000.00	
6121	Edificación no habitacional	6,000,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	5,000,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	5,000,000.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,500,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,500,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,500,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,500,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	

Miguel Ángel Flores
 Gerente Financiero
 Juan Carlos
 Salazar
 Salazar


 24

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00
9000	Deuda Pública	1,850,000.00

Magdalena Torres
 Jennifer Flores
 Juan C. Mendez
 Juan C. Mendez

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
9100 Amortización de la deuda pública	750,000.00	
9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	750,000.00	
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	750,000.00	
9200 Intereses de la deuda pública	100,000.00	
9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	100,000.00	
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	100,000.00	
9300 Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310 Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311 Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400 Gastos de la deuda pública	0.00	
9410 Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411 Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500 Costos por coberturas	0.00	
9510 Costos por coberturas	0.00	
9511 Costos por coberturas	0.00	
9600 Apoyos financieros	0.00	
9610 Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611 Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00	
9910 ADEFAS	1,000,000.00	
9911 ADEFAS	1,000,000.00	
Total Presupuesto de Egresos		59,500,000.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	59,500,000.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	59,500,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		59,500,000.00

Miguel Ángel...
 Denny Fer Flores
 José María...
 José María...
 José María...

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	32,650,000.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	32,650,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	32,650,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: *Jennifer Torres*
 - Middle right: *Presupuesto Gubernatura*
 - Bottom right: *Gerente Político Municipal*
 - Far right: *Seg. Hacienda*
 - Bottom center: *[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	25,000,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00

Párrafo 1.8.3.1
 Párrafo 1.8.3.2
 Párrafo 1.8.3.3
 Párrafo 1.8.3.4
 Párrafo 1.8.3.5
 Párrafo 1.8.3.6
 Párrafo 1.8.3.7
 Párrafo 1.8.3.8
 Párrafo 1.8.3.9
 Párrafo 1.8.3.10
 Párrafo 1.8.3.11
 Párrafo 1.8.3.12
 Párrafo 1.8.3.13
 Párrafo 1.8.3.14
 Párrafo 1.8.3.15
 Párrafo 1.8.3.16
 Párrafo 1.8.3.17
 Párrafo 1.8.3.18
 Párrafo 1.8.3.19
 Párrafo 1.8.3.20
 Párrafo 1.8.3.21
 Párrafo 1.8.3.22
 Párrafo 1.8.3.23
 Párrafo 1.8.3.24
 Párrafo 1.8.3.25
 Párrafo 1.8.3.26
 Párrafo 1.8.3.27
 Párrafo 1.8.3.28
 Párrafo 1.8.3.29
 Párrafo 1.8.3.30
 Párrafo 1.8.3.31
 Párrafo 1.8.3.32
 Párrafo 1.8.3.33
 Párrafo 1.8.3.34
 Párrafo 1.8.3.35
 Párrafo 1.8.3.36
 Párrafo 1.8.3.37
 Párrafo 1.8.3.38
 Párrafo 1.8.3.39
 Párrafo 1.8.3.40
 Párrafo 1.8.3.41
 Párrafo 1.8.3.42
 Párrafo 1.8.3.43
 Párrafo 1.8.3.44
 Párrafo 1.8.3.45
 Párrafo 1.8.3.46
 Párrafo 1.8.3.47
 Párrafo 1.8.3.48
 Párrafo 1.8.3.49
 Párrafo 1.8.3.50
 Párrafo 1.8.3.51
 Párrafo 1.8.3.52
 Párrafo 1.8.3.53
 Párrafo 1.8.3.54
 Párrafo 1.8.3.55
 Párrafo 1.8.3.56
 Párrafo 1.8.3.57
 Párrafo 1.8.3.58
 Párrafo 1.8.3.59
 Párrafo 1.8.3.60
 Párrafo 1.8.3.61
 Párrafo 1.8.3.62
 Párrafo 1.8.3.63
 Párrafo 1.8.3.64
 Párrafo 1.8.3.65
 Párrafo 1.8.3.66
 Párrafo 1.8.3.67
 Párrafo 1.8.3.68
 Párrafo 1.8.3.69
 Párrafo 1.8.3.70
 Párrafo 1.8.3.71
 Párrafo 1.8.3.72
 Párrafo 1.8.3.73
 Párrafo 1.8.3.74
 Párrafo 1.8.3.75
 Párrafo 1.8.3.76
 Párrafo 1.8.3.77
 Párrafo 1.8.3.78
 Párrafo 1.8.3.79
 Párrafo 1.8.3.80
 Párrafo 1.8.3.81
 Párrafo 1.8.3.82
 Párrafo 1.8.3.83
 Párrafo 1.8.3.84
 Párrafo 1.8.3.85
 Párrafo 1.8.3.86
 Párrafo 1.8.3.87
 Párrafo 1.8.3.88
 Párrafo 1.8.3.89
 Párrafo 1.8.3.90
 Párrafo 1.8.3.91
 Párrafo 1.8.3.92
 Párrafo 1.8.3.93
 Párrafo 1.8.3.94
 Párrafo 1.8.3.95
 Párrafo 1.8.3.96
 Párrafo 1.8.3.97
 Párrafo 1.8.3.98
 Párrafo 1.8.3.99
 Párrafo 1.8.3.100

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	25,000,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	25,000,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00

Miguel Angel Flores
 Jennifer Flores
 Pradit Vera
 Luis C.
 2017/06/22
 [Signature]

[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,850,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	850,000.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	850,000.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,000,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000.00
	Total	59,500,000.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		57,300,000.00
Prestación de servicios públicos	E	57,300,000.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		350,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	350,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	850,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000.00
Total		0.00

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		59,500,000.00
1.1.1	Impuestos	2,970,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	300,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,520,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	35,955,210.00	
1.1.9	Participaciones	17,754,790.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top signature: *Jennifer Florio*
 - Middle signature: *Graciela Pérez*
 - Bottom signature: *2021/2022*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		59,500,000.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		32,181,014.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	13,602,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	16,309,014.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,270,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		27,318,986.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	25,000,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	2,318,986.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		59,500,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		2,000,000.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	2,000,000.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	

Jernito Flores
 Socio Gerente Unacsa
 Socio Gerente Unacsa

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Categorías	Parcial	Importe
	Total Financiamiento		2,000,000.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$ 150,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en un programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$ 150,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$ 100,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en un programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 100,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	50,000.00	POBLACIÓN AFECTADA DESASTRES NATURALES	PARTICIPACIONES FEDERALES POR (RAMO 28)
Total	50,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total	0.00	0.00	0.00

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 146 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Eventual
H. Ayuntamiento	Presidente Municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico Municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Suma		8	8	0	0
Sindicatura Municipal	Secretaría (o) A	1		1	
Sindicatura Municipal	Secretaría (o) B	1		1	
Suma		2	0	2	0
Presidencia	Secretario Particular	1		1	
Presidencia	Secretaría (o) A	1		1	
Suma		2	0	2	0
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	1	1		
Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador (a) de Archivo	1		1	
Secretaría del Ayuntamiento	Responsable de la Unidad de Transparencia	1	1		
Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador Municipal de Protección Civil	1	1		

Miguel C. Flores
Jessica Flores
Francisco Flores
Lucas C.
Sanchez

34

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

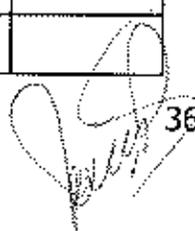
Secretaría del Ayuntamiento	Representante Municipal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1	1		
Secretaría del Ayuntamiento	Inspector de Alcoholes	1		1	
Secretaría del Ayuntamiento	Secretaria (o) A	1		1	
Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Administrativo C	1		1	
Secretaría del Ayuntamiento	Chofer C	1		1	
Secretaría del Ayuntamiento	Encargado de Taller Mecánico	1		1	
Suma		11	4	7	0
Tesorería Municipal	Tesorero municipal	1	1		
Tesorería Municipal	Contador General	1		1	
Tesorería Municipal	Contador Enlace	1		1	
Tesorería Municipal	Auxiliar Contable	1		1	
Tesorería Municipal	Cajero	1		1	
Tesorería Municipal	Inspector de Pisos y Mercados	1		1	
Suma		6	1	5	0
Sistemas e Informática	Director de Sistemas e Informática	1	1		
Suma		1	1	0	0
Contraloría Interna Municipal	Contralor Interno Municipal	1	1		
Contraloría Interna Municipal	Autoridad de Investigación y Substanciación	1		1	
Suma		2	1	1	0
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Coordinador de Desarrollo Social y Obras Públicas	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Técnico Operativo de Desarrollo Social	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Supervisor de Obra A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Supervisor de Obra B	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Supervisor de Obra C	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Capturista de Obra	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Secretario (a) A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Operador de Maquinaria	1		1	
Suma		9	1	8	0
Catastro	Director de Catastro	1	1		
Catastro	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Suma		2	1	1	0
Comunicación Social	Director de Comunicación Social	1	1		
Comunicación Social	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Suma		2	1	1	0
Deportes	Director de Deportes	1	1		
Deportes	Auxiliar de Deportes			1	

San Andrés Borech, Torres Muñoz
 Miguel Ángel
 Domingo Torres
 Luis C
 35

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		Suma	2	1	1	0
Desarrollo Agropecuario	Director de Desarrollo Agropecuario		1	1		
Desarrollo Agropecuario	Auxiliar Administrativo A		1		1	
		Suma	2	1	1	0
Ecología	Director de Ecología		1	1		
		Suma	1	1	0	0
Educación y Cultura	Director de Educación y Cultura		1	1		
Educación y Cultura	Bibliotecaria		1		1	
Educación y Cultura	Auxiliar Administrativo B		1		1	
		Suma	3	1	2	0
Servicios Municipales	Director de Servicios Municipales		1	1		
Servicios Municipales	Subdirector de Servicios Municipales		1		1	
Servicios Municipales	Secretario(a) B		1		1	
Servicios Municipales	Encargado de Rastro		1		1	
Servicios Municipales	Auxiliar de Servicios A		3		3	
Servicios Municipales	Auxiliar de Servicios B		12		12	
Servicios Municipales	Auxiliar de Servicios C		11		10	1
Servicios Municipales	Auxiliar de Servicios D		2		2	
Servicios Municipales	Almacenista		1		1	
Servicios Municipales	Chofer A		1		1	
Servicios Municipales	Chofer C		1		1	
Servicios Municipales	Velador		1		1	
Servicios Municipales	Intendente		4		4	
		Suma	40	1	38	1
Instituto Municipal de la Mujer	Directora del Instituto Municipal de la Mujer		1	1		
		Suma	1	1	0	0
Enlace Municipal de Atención a Migrantes	Enlace Municipal de Atención a Migrantes		1	1		
		Suma	1	1	0	0
Enlace Municipal de la Juventud	Enlace Municipal de la Juventud		1	1		
		Suma	1	1	0	0
Oficialía del Registro Civil	Oficial del Registro Civil		1	1		
Oficialía del Registro Civil	Secretaria (o) B		1		1	
Oficialía del Registro Civil	Auxiliar Administrativo A		1		1	
		Suma	3	1	2	0
Sistema Municipal DIF	Coordinador del Sistema Municipal DIF		1	1		
Sistema Municipal DIF	Titular de UBR		1		1	
Sistema Municipal DIF	Psicólogo		2		2	
Sistema Municipal DIF	Asesor Jurídico		1		1	
Sistema Municipal DIF	Trabajador Social		2		2	
Sistema Municipal DIF	Responsable de Archivo y Enlace		1		1	
Sistema Municipal DIF	Encargado de Programas Alimentarios		1		1	

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
 Dirección de Planeación y Presupuesto
 Jefa de Departamento
 Jennifer Pérez


 36

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Sistema Municipal DIF	Coordinador Técnico Municipal de Integración Social	1		1	
Sistema Municipal DIF	Chofer B	1		1	
Sistema Municipal DIF	Chofer C	2		2	
Sistema Municipal DIF	Terapeuta	3		3	
Sistema Municipal DIF	Auxiliar Administrativo C	1		1	
Sistema Municipal DIF	Auxiliar Administrativo D	1		1	
Sistema Municipal DIF	Intendente	2		2	
Sistema Municipal DIF	Paramédico	4		4	
Suma		24	1	23	0
Totales		123	28	94	1

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Eventual
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	1		
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	1		
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Jefe de Grupo	2		2	
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Oficial de Barandilla	2		2	
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Oficial Patrullero	4		4	
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Agente Operativo	12		12	
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Agente Administrativo	1		1	
Suma		23	2	21	0

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS


 37

Miguel Ángel Flores
 Jennifer Flores
 Juan C
 Saúl Mendez

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Descripción de puestos	Departamento	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
					Retenciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Retribuciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
Presidente Municipal	H. Ayuntamiento	1		1	39,380.00		12,758.33					52,058.33	623,376.39
Sindico Municipal	H. Ayuntamiento	1		1	17,000.00		4,581.13					21,581.23	262,571.57
Regidor	H. Ayuntamiento	1		6	76,801.20		16,733.50					87,534.70	1,065,068.52
Secretario A	Sindicatura Municipal		A	1	6,000.00		1,056.67			53.60		7,120.27	86,629.95
Secretario B	Sindicatura Municipal		B	1	5,199.90		837.76			53.60		6,091.26	74,110.39
Secretario Particular	Presidencia		A	1	9,150.00		2,304.17			53.60		11,407.77	138,794.53
Secretario (a) A	Presidencia		A	1	5,799.90		1,004.43			53.60		6,857.93	83,438.16
Secretario del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	2		1	19,999.80		6,072.19			172.78		26,244.77	319,311.34
Coordinador (a) de Archivo	Secretaría del Ayuntamiento		A	1	5,400.00		900.00					6,472.78	78,752.13
Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría del Ayuntamiento	3	A	1	7,200.00		1,460.00			172.78		8,832.78	107,465.46
Coordinador Municipal de Protección Civil	Secretaría del Ayuntamiento	3	A	1	6,399.90		1,851.10			172.78		8,423.77	102,489.24
Representante Municipal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Secretaría del Ayuntamiento	3	A	1	5,600.00		952.24			172.78		6,725.02	81,922.25
Inspector de Alcoboles	Secretaría del Ayuntamiento		A	1	6,399.90		1,211.10			53.60		7,664.60	93,252.61
Secretaria (a) A	Secretaría del Ayuntamiento		A	1	5,799.90		1,004.43			53.60		6,857.93	83,438.16
Auxiliar Administrativo B	Secretaría del Ayuntamiento		B	1	5,199.90		837.76			53.60		6,091.26	74,110.39
Auxiliar Administrativo C	Secretaría del Ayuntamiento		C	1	5,199.90		837.76			53.60		6,091.26	74,110.39
Chafer C	Secretaría del Ayuntamiento		C	1	5,199.90		837.76			53.60		6,091.26	74,110.39
Encargado de Taller Mecánico	Secretaría del Ayuntamiento		A	1	5,600.00		952.24			53.60		6,605.94	80,372.28
Tesoroero municipal	Tesorería Municipal	2		1	19,999.80		6,072.19			53.60		26,125.59	317,861.38
Contador General	Tesorería Municipal		A	1	12,600.00		3,197.86			69.10		15,266.99	185,748.32
Contador Enlace	Tesorería Municipal		A	1	12,000.00		3,197.86			69.10		15,266.99	185,748.32
Auxiliar Contable	Tesorería Municipal		A	1	8,199.90		2,025.64			53.60		10,279.15	125,062.95
Cajero	Tesorería Municipal		A	1	5,199.90		837.76			53.60		6,091.26	74,110.39
Inspector de Pisos y Mercados	Tesorería Municipal		A	1	6,000.00		1,126.67			53.60		7,180.27	87,358.95
Director de Sistemas e Informática	Sistemas e Informática		A	1	5,199.90		837.76			53.60		6,091.26	74,110.39
Contralor Interno Municipal	Contraloría Interna Municipal	2		1	17,900.10		5,138.91			172.78		22,311.78	273,460.03
Autoridad de Investigación y Substandación	Contraloría Interna Municipal		A	1	3,999.90		5,461.10			53.60		15,514.60	188,760.94

Ayuntamiento de...
 Secretario...
 Director...
 Presidente...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Auxiliar de Servicios B	Servicios Municipales	B	12	62,398.60		10,947.73	643.23		73,989.76	\$900,208.78
Auxiliar de Servicios C	Servicios Municipales	C	11	46,795.10	5,199.9	10,035.42	589.63		62,624.05	\$761,925.93
Auxiliar de Servicios D	Servicios Municipales	D	2	10,519.80		1,843.95	187.21		12,470.96	\$151,730.02
Almacenista	Servicios Municipales	A	1	7,599.90		1,724.43	53.60		9,377.93	\$114,098.16
Chofer A	Servicios Municipales	A	1	7,599.90		1,724.43	53.60		9,377.93	\$114,098.16
Chofer C	Servicios Municipales	C	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Velador	Servicios Municipales	A	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Intendente	Servicios Municipales	A	4	20,799.60		3,351.05	214.41		24,365.06	\$296,441.54
Directora del Instituto Municipal de la Mujer	Instituto Municipal de la Mujer	3 A	2	6,200.10		1,158.91	172.78		7,531.78	\$91,636.69
Enlace Municipal de Atención a Migrantes	Enlace Municipal de Atención a Migrantes	A	1	6,200.10		1,158.91	172.78		7,531.78	\$91,636.69
Enlace Municipal de la Juventud	Enlace Municipal de la Juventud	3 A	1	6,399.80		1,211.10	172.78		7,783.77	\$94,702.57
Oficial de Registro Civil	Oficialía del Registro Civil	3 A	1	12,000.00		3,123.33	172.78		15,296.11	\$186,102.69
Secretaria (o) B	Oficialía del Registro Civil	B	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Auxiliar Administrativo A	Oficialía del Registro Civil	A	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Coordinador del Sistema Municipal DIF	Sistema Municipal DIF	3	1	9,199.80		2,222.19	172.80		11,594.83	\$141,071.20
Titular de UBR	Sistema Municipal DIF	A	1	6,999.90		1,377.76	53.60		8,431.26	\$102,580.39
Psicólogo	Sistema Municipal DIF	A	2	12,799.80		2,422.19	107.21		15,309.20	\$186,261.88
Asesor Jurídico	Sistema Municipal DIF	A	1	7,700.10		1,810.57	93.60		9,564.27	\$116,365.34
Trabajador Social	Sistema Municipal DIF	A	2	12,400.20		2,317.81	107.21		14,825.22	\$180,373.46
Responsable de Archivo y Enlace	Sistema Municipal DIF	A	1	8,199.90		1,961.10	53.60		10,204.60	\$124,155.94
Encargado de Programas Alimentarios	Sistema Municipal DIF	A	1	5,400.00		900.00	53.60		6,353.60	\$77,302.17
Coordinador Técnico Municipal de Integración Social	Sistema Municipal DIF	A	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Chofer B	Sistema Municipal DIF	B	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Chofer C	Sistema Municipal DIF	C	2	10,399.80		3,675.52	107.21		14,182.53	\$172,554.30
Terapeuta	Sistema Municipal DIF	A	3	18,600.30		6,876.72	180.81		22,637.82	\$278,260.59
Auxiliar Administrativo C	Sistema Municipal DIF	C	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Auxiliar Administrativo D	Sistema Municipal DIF	D	1	5,199.90		837.76	53.60		6,091.26	\$74,110.39
Intendente	Sistema Municipal DIF	A	2	10,399.80		1,675.52	107.21		12,182.53	\$148,220.77
Paramédico	Sistema Municipal DIF		4	26,400.00		5,053.33	254.50		31,667.83	\$385,291.97

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

El total mensual bruto incluye la parte proporcional de aguinaldo para funcionarios y empleados, y compensación anual para integrantes del H. Cabildo.

El total mensual considera un periodo de 30 días, aclarando que el periodo de pago es con base en días naturales.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, no se prevé cantidad.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Departamento	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
					Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		Total mensual bruto
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	3	A	1	24,000.00		11,566.67		178.68			35,745.34	\$434,901.69
Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	4	A	1	10,800.00		3,938.92		178.68			14,918.60	\$161,509.61
Jefe de Grupo	Seguridad Pública y Tránsito Municipal		A	2	14,800.20		2,824.46		357.36			17,982.03	\$218,781.39

Jiménez Flores
 Graciela Pérez...
 ...

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Oficial de Berandilla	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	A	2	13,200.00	2,926.67	357.36		15,084.02	\$195,688.94
Oficial Patrullero	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	A	4	36,400.00	5,053.33	714.71		32,168.04	\$391,377.87
Agente Operativo	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	A	12	79,200.00	15,160.00	2,144.13		96,504.13	\$1,174,133.62
Agente Administrativo	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	A	1	6,600.00	1,285.33	178.68		8,094.01	\$97,868.80

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

El total mensual bruto incluye la parte proporcional de aguinaldo para funcionarios y empleados, y compensación anual para integrantes del H. cabildo.

El total mensual considera un periodo de 30 días, pero el total anual bruto es con base a 365 días naturales.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	Pensiones Policía	0.00
	Pensiones Burocracia	350,000.00
	TOTAL	350,000.00

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	Pensiones Policía	0.00
	Pensiones Burocracia	0.00
	TOTAL	0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
									0.00
									0.00

Oficial de Berandilla
 Oficial Patrullero
 Agente Operativo
 Agente Administrativo
 Nota:
 Artículo 38
 Artículo 39
 Artículo 40
 Saldo de la deuda pública
 42

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Otros pasivos circulantes	5,214,789.06
Otros pasivos no circulantes	50,399.90
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021	5,265,188.96

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ 850,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 750,000.00 y al pago de intereses en \$ 100,000.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 2,000,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$ 750,000.00						
	\$ 100,000.00					
						\$ 1,000,000.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 3.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Ciro de Acosta se conforma por \$ 27,436,000.00 de gasto propio y \$ 32,064,000.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Saci Mendoc
 Juan C
 Gerardo Flores
 Gerardo Flores

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 17,754,790.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	11,628,480.00
	Fondo de Fomento Municipal	3,435,236.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,039,054.00
	Fondo de Fiscalización	988,077.00
	Fondo de Compensación	40,161.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	154,620.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	469,162.00
Participaciones Estatales		
Total		17,754,790.00

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	13,720,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	7,644,000.00
Total		21,364,000.00

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura						13,720,000				13,720,000

Solicitud de Aportación por parte del Municipio de Toluca
 Jennifer Flores
 Solicitud de Aportación por parte del Municipio de Toluca
 Solicitud de Aportación por parte del Municipio de Toluca

Fondo	Capítulo de gasto								Total
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)									
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,694,262	100,000	1,000,000		849,738	3,000,000			7,644,000
Total	2,694,262	100,000	1,000,000		849,738	16,720,000			21,364,000

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.00, para el ejercicio fiscal 2022.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de febrero de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que

Miguel Aguilar
Jennifer Flores

Guacab Torre Aguilar
Jesus C

Sebastian

[Signature]

motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0	1125
Invitación a cuando menos tres personas	MÁS DE 1,125	13,500
Licitación Pública		MÁS DE 13,500

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

San Mateo Amatepec, Pue. Nuevo Leon
 Jennifer Flores

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de seis programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1000	ADMINISTRACIÓN	\$ 30,380,000.00	Tesorería Municipal	A1001 - Administración
			Presidencia Municipal	A1002 - Presidencia
			Protección Civil	A1003 - Protección Civil
			Tesorería Municipal Presidencia Sindicatura Municipal Secretaría del Ayuntamiento Sistemas e Informática Contraloría Interna Municipal Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas Catastro Comunicación Social Catastro Deportes Desarrollo Agropecuario Ecología Educación y Cultura Servicios Municipales	A1004 - Presupuesto General

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: *Angélica...*
 - Middle right: *Jennifer Flores*
 - Far right: *Graciela...*
 - Bottom right: *Soc. Mendez*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Instituto Municipal de la Mujer Enlace Municipal de Atención a Migrantes Enlace Municipal de la Juventud Oficialía de Registro Civil Sistema Municipal DIF	
			Comunicación Social	A1005 - Comunicación Social
			Unidad de Transparencia	A1006 - Transparencia
P1000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 350,000.00	Tesorería municipal	P1001 - Pensiones y Jubilaciones
D1000	DEUDA PUBLICA	\$ 850,000.00	Tesorería Municipal	D1001 - Deuda Pública
F1000	ADEFAS	\$ 1,000,000.00	Tesorería Municipal	F1001 - Adefas
O1000	OBRAS Y ACCIONES	\$ 25,000,000.00	Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	O1000 - Proyectos Futuros Ramo 33
S1000	ASISTENCIA SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	\$ 1,920,000.00	Tesorería Municipal Sistema Municipal DIF Presidencia	S1001 - Salud a la Persona
			Tesorería Municipal Sistema Municipal DIF Presidencia	S1002 - Ayuda en Deporte
			Tesorería Municipal Sistema Municipal DIF Presidencia	S1005 - Ayuda en Educación Básica
			Tesorería Municipal Sistema Municipal DIF Presidencia	S1007 - Ayuda en Educación Superior
			Tesorería Municipal Sistema Municipal DIF Presidencia	S1010 - Despensas, desayunos
			Tesorería Municipal Sistema Municipal DIF Presidencia	S1014 - Salud a la Persona
	Total	\$ 59,500,000.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

Jennifer Flores
 Daniel Robinson
 José María
 José María

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., a los trece días del mes de diciembre del año 2021.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

[Handwritten signature of Luis Carlos Pereyra Govea]

C.P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature of Lic. J. Jesus Marum Sanchez Lopez]

LIC. J. JESUS MARUM SANCHEZ LOPEZ
Rúbrica.

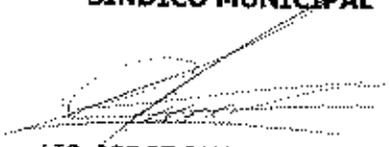
[Vertical handwritten notes on the right margin: "Jennifer Flores", "Direct. Pres. Munic.", "San Nicolas"]

[Additional handwritten signatures and marks at the bottom right]

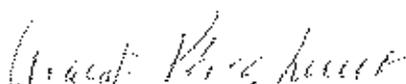
TESORERO MUNICIPAL


C.P. FRANCISCO JAVIER PACHECO RODRIGUEZ
Rúbrica

SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ
Rúbrica

REGIDOR DE COMISIÓN DE HACIENDA


PROFRA. ARACELI PÉREZ LUNA
Rúbrica

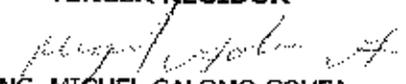
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA


PROFRA. MA. DEL CARMEN TORRES DORADO
Rúbrica

SEGUNDO REGIDOR

C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ
Rúbrica

TERCER REGIDOR

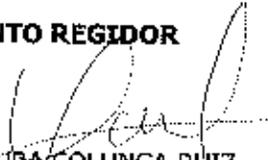

ING. MIGUEL GALOMO GOVEA
Rúbrica

CUARTO REGIDOR

Jennifer Flores

C. JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ
Rúbrica

QUINTO REGIDOR



C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ
Rúbrica

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



Respectado Sr. Jefe



San Pedro Garza García



Jennife Flores

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	29,805,738.00	30,699,910.14
A. Servicios Personales	13,614,752.00	14,023,194.56
B. Materiales y Suministros	4,408,000.00	4,540,240.00
C. Servicios Generales	5,644,000.00	5,813,320.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,270,000.00	2,338,100.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,018,986.00	2,079,555.58
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	1,850,000.00	1,905,500.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	29,694,262.00	30,585,089.86
A. Servicios Personales	2,694,262.00	2,775,089.86
B. Materiales y Suministros	700,000.00	721,000.00
C. Servicios Generales	1,000,000.00	1,030,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000.00	309,000.00
F. Inversión Pública	25,000,000.00	25,750,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	59,500,000.00	61,285,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$22,575,154.91	\$23,213,811.19
A. Servicios Personales	\$13,019,982.45	\$14,184,000.00
B. Materiales y Suministros	\$3,165,629.14	\$3,714,699.15
C. Servicios Generales	\$3,830,339.48	\$3,125,980.27
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,905,989.87	\$1,971,191.36
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$188,608.07	\$65,949.60
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$464,604.90	\$151,990.81
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$23,009,031.29	\$20,209,083.11
A. Servicios Personales	\$1,543,647.40	\$1,642,087.68
B. Materiales y Suministros	\$605,285.99	\$733,740.56
C. Servicios Generales	\$1,742,214.78	\$707,823.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$79,165.12	\$609,200.00
F. Inversión Pública	\$19,038,718.00	\$16,516,230.91
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$45,584,186.20	\$43,422,894.29

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

[Handwritten signature]
Jeniffer Flores

[Handwritten signature]
Margarita Calderón

[Handwritten signature]
Soc. Mercedes Amador

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido	N/A	N/A	N/A	N/A
Población afiliada					
Activos	141	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	79	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	19	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	40	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	9	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	87	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	71	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	79	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.6	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.80%	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los activos (como %)	9%	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad de Jubilación o Pensión	65	N/A	N/A	N/A	N/A
Esperanza de vida	75	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual					
Activos	16,309,014.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	350,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto mensual por pensión					
Máximo	4,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Mínimo	1,600.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio	2,517.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa de rendimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	N/A	N/A	N/A	N/A
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.	N/A	N/A	N/A	N/A

* Los datos identificados como "N/A" no existen porque no hay activos del plan, es decir guardado en banco para este efecto, además no existen las prestaciones que indican las otras columnas por lo que solamente se llena la de pensiones y jubilaciones.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name "Jeniffer Flores" written vertically.

Handwritten signature and the name "Suzi Rendón" written vertically.

Handwritten signature and the name "Suzi Rendón" written vertically.

ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Jennifer Flores

Municipio de San Cirilo de Acosta, San Luis Potosí

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022

Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	4950000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00	495000.00
Servicios Personales	1800000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00	135000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13057330.00	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50	1088111.50
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	62266.00	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08	5272.08
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8004000.00	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08	252838.08
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales Económicas	154378.00	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83	12864.83
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales Suministros	5400000.00	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87	429666.87
Materiales de Administración, Edición de Documentos y Artículos Oficiales	290000	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87	49166.87
Artículos de Oficina	405000	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00	8750.00
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	665000	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33	57083.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	120000	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00
Combustibles, Lubricantes y Otros	2360000	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33	195833.33
Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	383000	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00	27750.00
Materiales y Suministros para Seguridad	80000	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87	6666.87
Herramientas, Repuestos, Accesorios Menores	645000	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67	70416.67
Beneficios Sociales	6644000	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887	553668.8887
Servicios Básicos	2533000	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67	194416.67
Sueldos de Amostramiento	210000	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00	17500.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	185000	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67	15416.67
Servicios Financieros, Bancarios y Corredurales	140000	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67	11666.67

Saci Acosta Ciudad Victoria San Luis Potosí

[Handwritten signatures]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

de	951000	79260.00	79250.00	79250.00	78260.00	79250.00	79260.00	79250.00	79260.00	79250.00	79260.00	79250.00	79260.00
de	289000	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33	22083.33
de	610000	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33	50833.33
de	1850000	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00	112500.00
de	600000	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00
de	2270000	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67	139186.67
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	1920000	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00	160000.00
de	350000	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67	29166.67
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	281000	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83	193248.83
de	300000	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83	25748.83
de	40000	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	1350000	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67	154166.67
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	80000	7600.00	7500.00	7600.00	7600.00	7500.00	7600.00	7500.00	7600.00	7500.00	7600.00	7500.00	7600.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	30000	2500.00	2000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
de	2000000	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33
de	2000000	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33	208333.33
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Jennifer Flores
 Sra. Mender
 Sra. Mender



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Compra de Materias y Valores	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Excepciones Especiales	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercios	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	1650000	164186.67	154186.67	164186.67	164186.67	154186.67	164186.67	164186.67	164186.67	154186.67	164186.67	164186.67	164186.67
Amortización de la Deuda Pública	760000	82500.00	82600.00	82600.00	82500.00	82600.00	82500.00	82600.00	82500.00	82600.00	82500.00	82600.00	82600.00
Intereses de la Deuda Pública	1000000	81333.33	88933.33	81333.33	81333.33	81333.33	81333.33	81333.33	81333.33	88933.33	81333.33	81333.33	81333.33
Comisiones de la Deuda Pública	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas de Ejecución Fiscales Anteriores (ABEFAS)	1000000	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33	83333.33

Nota: Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al presupuesto de egresos.

Jennifer Flores

[Handwritten signatures and notes]
 2021 febrero 2
 Gorgel Torres
 presupuesto de egresos 2022

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Jenny Flores

Programa presupuestario:				Clave presupuestaria:				Importe: \$			
ADMINISTRACIÓN				A1000				30,380,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable para San Ciró de Acosta				Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas responsables y sanas.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:			
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Indicadores					Supuestos	
					Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		Medios de Verificación
Fin	Fortalecer la eficiencia y eficacia de servicios.	Porcentaje de crecimiento de los ingresos.	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Ingresos recaudados en el ejercicio anterior Variable 2: Ingresos recaudados en el ejercicio.	Porcentaje	0%	90%	Estratégico	Eficiencia y economía, calidad	Estado Analítico de Ingresos	
Propósito	Garantizar el ingreso establecido en la Ley de Ingresos de Municipio.	Porcentaje de recaudación de ingresos respecto de los presupuestados.	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Ingresos recaudados Variable 2: Ingresos presupuestados.	Porcentaje	0%	85%	Estratégico	Eficiencia y economía	Estado Analítico de Ingresos	Cumplir al 100% con sus obligaciones los habitantes
Componentes	C1 Administración	Percepción de la calidad servicios	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Opiniones Favorables Variable 2: Opiniones totales	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficiencia y economía	Encuestas	Encuestas favorables
	C2 Presidencia	Percepción de la calidad servicios	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Opiniones Favorables Variable 2: Opiniones totales	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficiencia y economía	Encuestas	Encuestas favorables
Actividades preferentes	CIA: Capacitación	Porcentaje de	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Personal	Porcentaje	0%	60%	Estratégico	Gestión	Capacitación	Capacitaciones

Jenny Flores
Directora Ejecutiva de
Presupuesto y Finanzas
Soc. Rosendo

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

te se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	n de personal administrativo	personal capacitado	porcentaje de personal capacitado.		Capacitado Variable 2: Personal total						s.	requeridas
	C2A1 Capacitación de personal administrativo	Porcentaje de personal capacitado	Mide el porcentaje de personal capacitado.	(v1/v2)*100	Variable 1: Personal Capacitado Variable 2: Personal total	Porcentaje	0%	60%	Estratégico	Gestión	Capacitaciones.	Capacitaciones requeridas

Programa presupuestario:					Clave presupuestaria:			Importe: \$				
PENSIONES Y JUBILACIONES					P1000			350,000.00				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable para San Ciró de Acosta					Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas responsables y sanas.			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:				
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores											
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de Indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos	
Fin	Pensiones y jubilaciones de calidad.	Pensiones y Jubilaciones dignas.	Pensiones y jubilaciones dignas.	(v1/v2)*100	Variable 1: Pensionados y jubilados que reciben su pagos. Variable 2: Total de trabajadores con derecho a pensión y jubilación.	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Economía y calidad	Programas de pensiones y jubilaciones.	Contar con recursos financieros suficientes para lograr otorgar un jubilación y pensión digna.
Propósito	Pensión y jubilación digna.	Pensión y jubilación en tiempo y de calidad.	Medir el aumento de trabajadores con derecho a pensión o jubilación.	(v1/v2)*100	Variable 1: Pensionados y jubilados que reciben su pagos. Variable 2: Total de trabajadores con derecho a pensión y jubilación.	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Economía y calidad	Programas de pensiones y jubilaciones.	Contar con recursos financieros suficientes para lograr otorgar un jubilación y pensión digna.

Demitro Flores
 Soc.1 Acosta
 Soc.1 Mendez
 Soc.1 Acosta
 Soc.1 Mendez

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Componentes	C1 Pensiones y Jubilaciones	Pensión y jubilación en tiempo y de calidad.	Medir el aumento de trabajadores con derecho a pensión o jubilación.	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Pensionados y jubilados que reciben su pagos. Variable 2: Total de trabajadores con derecho a pensión y jubilación.	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Economía y calidad	Programas de pensiones y jubilaciones.	Contar con recursos financieros suficientes para lograr otorgar un jubilación y pensión digna.
	C1A1 Capacitación de personal administrativo	Porcentaje de personal capacitado	Mide el porcentaje de personal capacitado.	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Personal Capacitado Variable 2: Personal total	Porcentaje	0%	60%	Estratégico	Gestión	Capacitaciones.	Capacitaciones requeridas.
Actividades	C2A: Realizar encuestas de satisfacción de pensionados y jubilados.	Porcentaje de satisfacción de pensionados y jubilados	Medir el nivel de satisfacción de los pensionados y jubilados.	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Respuestas favorables de encuestas Variable 2: Total de respuestas de encuestas.	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Calidad	Encuestas.	Realizar encuestas a todos los pensionados y jubilados.

Programa presupuestario: DEUDA PUBLICA				Clave presupuestaria: D1000			Importe: \$ 1,850,000.00					
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable para San Cirio de Acosta				Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas responsables y sanas. Y Derechos Humanos			Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de Indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Aumentar la eficiencia en el uso de recursos	Eficiencia del uso de recursos en Adefas	Determinar el uso de recursos ejercidos con eficiencia y economía en	$(\text{Total de recursos ejercidos} / \text{Total de recursos programados}) * 100$	Variable 1: Total de recursos ejercidos Variable 2: Total de recursos programados	Porcentaje	0%	80%	Estratégico	Eficiencia y economía.	Reporte trimestral del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Uso de recursos financieros de manera responsable y reducir los Aduados de Ejercicios

Jennifer Flores
 Saúl Méndez
 Dirección Municipal de Planeación y Presupuesto

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

			el ejercicio.								Clasificación por Objeto del Gasto - En cuenta: Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Fiscales Anteriores
Propósito	Reducir los adeudos fiscales anteriores.	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Incrementar la recaudación de ingresos propios	(Total de recursos ejercidos / Total de recursos programados) * 100	Variable 1: Total de recursos ejercidos Variable 2: Total de recursos programados	Porcentaje	0%	80%	Estratégico	Eficiencia y economía.	Reporte trimestral del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto - En cuenta: Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Baja recaudación.
Componentes	C1 Adefas	Adeudos fiscales de ejercicios anteriores	Disminuir la cartera vencida para obtener mayor recaudación.	(Total de recursos ejercidos / Total de recursos programados) * 100	Variable 1: Total de recursos ejercidos Variable 2: Total de recursos programados	Porcentaje	0%	80%	Estratégico	Eficiencia y economía.	Reporte trimestral del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto - En cuenta: Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Baja recaudación
Actividades	C1A1 Diseñar una campaña de recaudación.	Campaña de recaudación.	Diseñar e implementar campaña de recaudación.	Ingresos recaudados / Ingresos presupuestados * 100	Variable 1: Ingresos recaudados Variable 2: Ingresos presupuestados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Economía	Estado Analítico de Ingresos	Baja recaudación

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top right: "C"
 - Middle right: "Jesús Flores"
 - Bottom right: "Videob: Paga de a..."
 - Far right: "Paga de a..."
 - Bottom right: "Soc. Nueva"

Handwritten signature at the bottom center.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		Realizar una campaña de concientización para aumentar los ingresos.	Ingresos recaudados / Ingresos presupuestados * 100	Variable 1: Ingresos recaudados Variable 2: Ingresos presupuestados.	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Economía	Estado Analítico de Ingresos	Baja recaudación
--	--	---	---	---	------------	----	------	-------------	----------	------------------------------	------------------

Programa presupuestario: OBRAS Y ACCIONES				Clave presupuestaria: 01000				Importe: \$ 25,000,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Economía Sustentable para San Ciró de Acosta				Vertiente al cual contribuye el programa: - Desarrollo económico sustentable - Infraestructura y agenda urbana - Desarrollo del campo equilibrado				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:			
Indicadores											
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Método de Verificación	Supuestos
Fin	Obras y acciones de calidad que atiendan como prioridad zonas de atención prioritaria	Obras y acciones de calidad que atiendan como prioridad zonas de atención prioritaria	Evaluar la población total atendida con el programa de obras y acciones.	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total.	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Eficiencia y Calidad	Programa Operativo Anual (POA) Se cuenta con los recursos Materiales, Humanos y Financieros necesarios.
Propósito	Beneficiar a la población de extrema pobreza y localidades con alto nivel de rezago social.	Variación de la población atendida.	Evaluar la población total atendida con el programa de obras y acciones.	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total.	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Eficiencia y Calidad	Programa Operativo Anual (POA) Se cuenta con los recursos Materiales, Humanos y Financieros necesarios.
Componentes	C1 Mantenimiento de canal de disposición final de agua	Pensión y jubilación en tiempo y de calidad.	Medir el aumento de trabajadores con	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Pensionados y jubilados que reciben su	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Economía y calidad	Programas de pensiones y jubilaciones. Contar con recursos financieros suficientes para

Jermes Flores

Araceli Pérez de la Cruz

Socil Mendez

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

C1A1 Elaboración de Programa operativo Anual.	Programa Operativo Anual 2020	Mide la población con atendida con mayor rezago social	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Población Total Variable 2: Población Atendida	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Calidad	Encuestas	Se cuenta con los recursos Materiales, Humanos y Financieros necesarios
C2A1 Levantar censo de la población satisfecha con las instalaciones del Panteón Municipal	Porcentaje de población satisfecha.	La aceptación de las instalaciones.	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Población satisfecha Variable 2: Población total encuesta da	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Calidad	Encuestas	
C2A2 Elaboración de Programa operativo Anual.	Programa Operativo Anual 2020	Mide la población con atendida con mayor rezago social	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Población Total Variable 2: Población Atendida	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Calidad	Encuestas	Se cuenta con los recursos Materiales, Humanos y Financieros necesarios
C3A1 Elaboración de obras de electrificación de calidad	Porcentaje de obras de electrificación realizadas de calidad.	Mide el porcentaje de obras de electrificación realizadas con calidad	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Obras de electrificación Certificadas. Variable 2: Total de Obras de electrificación realizadas.	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Calidad	Programa Operativo Anual	Se cuenta con los recursos Materiales, Humanos y Financieros necesarios
C3A2 Elaboración de Programa operativo Anual.	Programa Operativo Anual 2020	Mide la población con atendida con mayor rezago social	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Población Total Variable 2: Población Atendida	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Calidad	Encuestas	Se cuenta con los recursos Materiales, Humanos y Financieros necesarios
C4A1 Elaboración de obras de pavimentación de calidad	Porcentaje de obras de pavimentación realizadas de calidad.	Mide el porcentaje de obras de pavimentación realizadas	Avance trimestral = $(V1/V2) * 100$	Variable 1: Obras de pavimentación realizadas. Variable 2:	Porcentaje	0%	80%	Gestión	Calidad	Programa Operativo Anual	Se cuenta con los recursos Materiales, Humanos y Financieros necesarios

Handwritten signatures and notes:
 - Top right: *Handwritten signature*
 - Middle right: *Handwritten signature*
 - Far right: *Jennifer Flores*
 - Bottom right: *Handwritten signature*
 - Bottom center: *Handwritten signature*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Otorgar asistencia Social a personas de mayor rezago social.	Asistencia Social	Mide el porcentaje de asistencia social	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Población en situación de pobreza. Variable 2: Población total del Municipio.	Porcentaje	0%	40%	Gestión	Calidad	INEGI	Contar con los recursos financieros necesarios
Propósito	Reducir el mayor rezago de pobreza.	Asistencia Social	Mide el porcentaje de asistencia social	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Población en situación de pobreza. Variable 2: Población total del Municipio.	Porcentaje	0%	40%	Gestión	Calidad	INEGI	Contar con los recursos financieros necesarios
Componentes	C1 Ayudas sociales	Ayudas sociales otorgadas a personas que lo requieren	Mide el porcentaje de personas apoyadas con este proyecto.	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Solicitudes atendidas. Variable 2: Total de solicitudes recibidas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia y Calidad	Reporte de solicitudes recibidas y atendidas.	Contar con los recursos financieros necesarios
Actividades	C1A1 Realizar encuestas de satisfacción	Porcentaje de satisfacción de ayudas sociales otorgadas.	Medir el nivel de satisfacción de las personas.	$(v1/v2) * 100$	Variable 1: Respuestas favorables de encuestas. Variable 2: Total de respuestas de encuestas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Calidad	Encuestas.	Contar con los recursos financieros necesarios

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Sueli Navarro Ornela
 Brisa Aurora
 Jennifer Flores

ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Implementar programas en bien de la población del Municipio de San ciró de Acosta, S.L.P.	Realizar gestiones ante Gobierno del Estado y ante Gobierno federal de las diferentes dependencias.	Mejorar el nivel de vida de los habitantes del municipio.
Optimizar el uso y aplicación de los recursos.	Realizar inventario preciso y elaborar un diagnóstico continuo de las condiciones de dichos recursos.	Que todas las unidades administrativas cuenten con los recursos materiales en óptimas condiciones para el desempeño de sus funciones.
Incorporar las diversas unidades administrativas de las tecnologías de información.	Dotar a las unidades administrativas de los equipos adecuados y necesarios para el realizar procesos y procedimientos eficientes.	Ejecutar la correcta administración y operación de los equipos de cómputo; y agilizar el flujo de información en los diferentes niveles.
Que la ciudadanía conozca los servicios y las acciones que se prestan, fomentando la cultura de la garantía de la seguridad de la aplicación de los recursos.	Fortalecer la página oficial y los medios de comunicación electrónicos.	Crear un registro de acciones de comunicación y el impacto de los beneficiarios reflejados en la ciudadanía.

[Handwritten signature]
Jennifer Flores

[Handwritten signature]
Alvarez Pérez Muñoz
Miguel Ángel

[Handwritten signature]
Socil Navarro

[Handwritten signature]
70

**ANEXO VII
RIESGOS RELEVANTES**

Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución de la recaudación federal participable; y dependencia de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del municipio.	<p>Consolidar la política recaudatoria de los ingresos propios y locales, sustentada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar la creación de una cultura fiscal en el Municipio. <p>Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales al contribuyente.</p>
Marco normativo no actualizado.	<p>Fortalecer el marco jurídico fiscal; elaborando los ordenamientos que fortalezcan en la práctica la recaudación municipal, asegurando con esto la suficiencia de recursos para solventar el gasto público.</p>
Incremento del gasto corriente.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Inexistencia de reservas para pensiones y jubilaciones.	<p>Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de reserva para el pago de pensiones y jubilaciones.
Existencia de laudos laborales.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento responsable de los juicios que enfrenta actualmente el Municipio, para determinar la viabilidad de poder definir un resolutivo a favor del mismo y tener un monto aproximado de los que afecten las finanzas municipales.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top signature: *Jennifer Flores*
 - Middle signature: *Gracely Pérez Acosta*
 - Middle signature: *Proyecto de ley*
 - Bottom signature: *Saúl Méndez*